DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio: **DIB/DUOT/2022/03-04A**
Asunto: **Subdivisión de lotes**

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISION DE LOTES** a favor del (la) **C. MARCIANO DEL REAL CARRILLO;** quien manifiesta la intensión de subdividir la siguiente propiedad de acuerdo con copia presentada de título de propiedad No. **000000034013**, ubicado sobre la calle Nayarit S/N en la localidad de Cerro Blanco, Santa María del Oro, Nayarit, con clave catastral **11-11-1-14-7** con las siguientes medidas y colindancias:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de título de propiedad presentado. MARCIANO

Superficie de 1093.23 metros cuadrados.

Norte: 32.67 mts. Con solar 3.
Sur: 34.92 mts. Con solar 6.
Este: 37.56 mts. Con solar 5.
Oeste: 27.87 mts. Con calle Nayarit.

I.II.- Según proyecto presentado. Superficie de 240.22 metros cuadrados.

II.- Propuesta: Quedando el terreno subdividido de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

Fracción No.1 con una superficie de 240.22 metros cuadrados.

Norte: 32.67 metros, con propiedad privada.
Sur: 11 metros, con resto de propiedad; 21.86 con resto de propiedad.
Este: 8 metros, con propiedad privada.
Oeste: 6 metros con calle Nayarit; 2 metros con resto de propiedad.

III.- Resto de propiedad: con una superficie de 851.19 metros cuadrados.

IV.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 04 días del mes de abril del año 2022, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO

Director de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT 2021- 2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

P.A

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES

Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Archivo Municipal.